



## ORDEN EJECUTIVA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SENSIBLES DE NORTEAMERICANOS

El 28 de febrero, el presidente Biden emitió una orden ejecutiva (OE) con el objetivo de proteger los datos personales sensibles de los estadounidenses de la explotación por parte de países de interés (PI): Birmania, China, Cuba, Eritrea, Irán, Corea del Norte, Nicaragua, Pakistán, Rusia, Arabia Saudí, Tayikistán, y Turkmenistán.

Mediante la OE se estableció que es política de los Estados Unidos restringir el acceso de los PI a la gran cantidad de datos personales confidenciales de los estadounidenses y a los datos relacionados con el gobierno de los Estados Unidos cuando dicho acceso represente un riesgo inaceptable para la seguridad nacional.

Para el cumplimiento de la OE, el presidente autoriza:

 Al Fiscal General a impedir la transferencia a gran escala de datos personales de los estadounidenses a PI y proporciona salvaguardias en torno a otras actividades que puede dar a esos países acceso a los datos confidenciales de los estadounidenses.

- Al Departamento de Justicia a emitir regulaciones que establezcan protecciones claras para los datos personales sensibles de los estadounidenses contra el acceso y la explotación por parte de PI.
- El Comité para la Evaluación de la Participación Extranjera en el Sector de Servicios de Telecomunicaciones de Estados Unidos a considerar las amenazas a los datos personales sensibles de los estadounidenses en sus revisiones de licencias de cables submarinos.
- A la Oficina de Protección Financiera del Consumidor se le autoriza para tomar medidas para proteger a los estadounidenses de los intermediarios de datos que recopilan y venden ilegalmente datos extremadamente confidenciales, incluidos los del personal militar estadounidense.

## Contacto



Gabriel Pensa Asociado



Maximiliano Barros
Asociado